



MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
PROVINCIA DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION N°3/2025

VISTO:

Los balances y memorias de Ingresos y Egresos correspondientes al (primer trimestre Enero, Febrero y Marzo año 2024); y

CONSIDERANDO:

Qué, este Honorable Concejo Deliberante Municipal es el órgano contralor del Municipio según leyes vigentes (Ley 6042- Ley Orgánica de las Municipalidades, Art. 134).

Qué, siendo evaluados y analizados los Balances con sus correspondientes memorias en cuestión.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1º: APROBAR los Balances de Ingresos y Egresos correspondientes al (primer trimestre Enero, Febrero y Marzo año 2024).

Art. 2º: GIRAR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Art. 3º: COMUNICAR, pasar al RM. Y archivar.

Pueblo Libertador, Ctes. 26 de Marzo de 2025

SILVIA I. HERRERA
SECRETARIA
H.C.D. LIBERTADOR Ctes.



RAUL ANTONIO CAÑETE
VICE INTENDENTE
MUN. LIBERTADOR CTES.

MIÑO NORBERTO RUBEN
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Pueblo Libertador
Pcia. de Corrientes

Recibido